

Osorno.

29 DIC 2017

Decreto N° 3887 /

VISTOS:

La Ley N° 21053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018:

El Decreto de Hacienda Nº 854 del 29/09/2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N° 17 tomado por el Honorable Concejo, según consta en Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias bajo el número 4 en reunión sostenida el día 7 de Diciembre de 2017, donde se aprueba el Plan de Acción y Presupuesto Municipal, Educación y Salud para el Año 2018 y sus anexos, lo anterior informado por el Secretario del Concejo de Osorno, a través del CERTIFICADO Nº 425 de fecha 07/12/2017;

El Decreto Exento N° 73/2010 de fecha 05 de Enero de 2010 que delega atribuciones en el Director de Administración Municipal, Punto 1.12.6;

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase, las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el Año 2018, de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2018 en M\$
05	C x C Transferencias Corrientes	28.564.136
05.01	Del Sector Privado	2.000
05.03	De Otras Entidades Públicas	28.562.136
06	C x C Rentas de la Propiedad	195.129
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	9.555
06.99	Otras Rentas de la Propiedad	185.574
07	C x C Ingresos de Operación	10.381
07.02	Venta de Servicios	10.381
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	731.087
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	666.589
08.99	Otros	64.498
12	C x C Recuperación de Préstamos	583.418
12.10	Ingresos por Percibir	583.418
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	22.374
13.03	De Otras Entidades Públicas	22.374
15	Saldo Inicial de Caja	350.000
	TOTAL INGRESOS	30.456.525

,

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2018 en M\$
21	C x P Gastos en Personal	19.829.139
21.01	Personal de Planta	7.206.965
21.02	Personal a Contrata	5.564.534
21.03	Otras Remuneraciones	6.057.640
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	9.069.886
22.01	Alimentos y Bebidas	350.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	679.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	195.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	2.700.000
22.05	Servicios Básicos	1.173.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	2.594.886
22.07	Publicidad y Difusión	38.000
22.08	Servicios Generales	700.000
22.09	Arriendos	110.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	130.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	350.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	50.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	450.000
23.01	Prestaciones Previsionales	450.000
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	-
24	C x P Transferencias Corrientes	7.500
24.01	Al Sector Privado	7.500
26	C x P Otros Gastos Corrientes	50.000

	30.456.525	
34.07	Deuda Flotante	150.000
34	C x P Servicio de la Deuda	150.000
31.02.004	Obras Civiles	100.000
31.02	Proyectos	100.000
31	C x P Iniciativas de Inversión	100.000
29.07	Programas Informáticos	110.000
29.06	Equipos Informáticos	460.000
29.05	Máquinas y Equipos	100.000
29.04	Mobiliario y Otros	130.000
29.03	Vehículos	-
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	800.000
26.01	Devoluciones	50.000

SECHETARIA MUNICIPAL

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/JHP/JGQ/MGN/JMU/MSM/yah

Distribución:

Dirección Secretaria Municipal Dirección de Administración Municipal Dirección de Administración y Finanzas Depto. de Contabilidad

D.A.E.M. (2)

ID. DOC. 840014

ADVORGE HIGUERA PULGAR ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL